

D^a. / D. _____

Con D. N. I.: _____, y con domicilio en Alhaurín de la Torre.
C/ _____

EXPONE

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobó el pasado 27 de septiembre el proyecto de modificación provisional del Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI, para el año 2014.
2. Que en el edicto 12716/2013 del boletín nº 191 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 7 de octubre el anuncio de esa aprobación. A partir de ese momento se abre un período de información pública de treinta días naturales durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, tal como recoge la Ley.
3. En este proyecto se contempla un nuevo tipo impositivo del 0,65% para inmuebles urbanos. Así como la eliminación de las bonificaciones del 5% por domiciliación bancaria y por empadronamiento.
4. La bajada del tipo del IBI urbano del 0,68 al 0,65% no es suficiente para paliar la descomunal subida del recibo del año 2013 y la pérdida de las bonificaciones del 100%.
- 5.- A esto hay que sumar el aumento de los impuestos municipales en los últimos ejercicios

En consecuencia con lo expuesto, y en mi condición de persona interesada en virtud de la habilitación dada por el artículo 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formulo la siguiente ALEGACIÓN contra la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

y SOLICITO:

Que sea tenida por presentada en tiempo y forma la presente alegación, y se realicen los ajustes necesarios en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Haciendas Locales con antelación a su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de forma que la cuota resultante a pagar por los sujetos pasivos se congele, autorizando sólo un incremento equivalente al IPC.

En Alhaurín de la Torre, a _____

Fdo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE